



Montevideo, 15 de setiembre de 2017

Señor Secretario Ejecutivo

de la Organización Latinoamericana y del Caribe

de Entidades Fiscalizadoras Superiores

Contralor General de la República de Chile

Abog. Jorge Bermúdez Soto.

CER 27/2017

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi calidad de Presidente del Comité de Revisión de la Carta Constitutiva y su Reglamento (CER) de la OLACEFS a fin de presentar el informe de actividades cumplidas en el período enero – setiembre del presente año, para ante el LXVI Consejo Directivo de nuestra Organización regional, a realizarse el 3 de octubre próximo, en la ciudad de Asunción, Paraguay.

Hago propicia la oportunidad para enviarle las muestras de mi especial estima.

Atentamente

Susana Díaz Lado

Presidente

C.C. Presidencia
Miembros CER

El Comité Especial de Revisión de la Carta Constitutiva y Reglamentos – CER, integrado por la Contraloría General de la República de Chile, Contraloría General de la República de Colombia, la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, la Auditoría Superior de la Federación de México, la Contraloría General de la República del Perú, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana y el Tribunal de Cuentas de Uruguay, quien lo preside, de conformidad con lo establecido por el artículo 44 numeral III del Reglamento de la Carta Constitutiva de la Organización, presenta ante el LXV Consejo Directivo de la OLACEFS el informe de actividades cumplidas en el período enero – setiembre de 2017, de acuerdo a su Plan Operativo Anual 2017.

En el ejercicio el Comité celebró tres reuniones virtuales, con fechas 16 de febrero, 18 de mayo y 20 de julio pasado respectivamente, donde se fueron exponiendo las tareas cumplidas y coordinando las pendientes conforme su Plan Operativo Anual.

I) ASESORAMIENTO EN MATERIA LEGAL Y NORMATIVA A LA OLACEFS

Dictamen sobre consulta formulada por la Comisión de Prácticas de Buena Gobernanza (CPBG) respecto del período de vigencia de su Presidencia

Como ya fuera expresado en anterior comparecencia (mayo 2017) evaluada la normativa vigente, en forma unánime los miembros manifestaron su acuerdo en que la Comisión de Prácticas de Buena Gobernanza ajuste su mandato al año calendario para favorecer el cumplimiento de las actividades incluidas en los Planes Operativos Anuales correspondientes, extendiéndolo en forma extraordinaria, hasta el año 2020.

Asimismo por Nota CER Nº 16/2017 de 18 de mayo pasado, se informó a la consultante que le corresponde manifestar su interés respecto del momento a partir del cual considera se estaría aplicando dicha prórroga: a) entre mayodiciembre 2017 o mayo - diciembre 2020.

Dictamen sobre consulta relacionada con el ingreso de la Entidad Fiscalizadora de Cali (Colombia) como miembro asociado

Por Nota CER 20 /2017 de 6 de julio último el Comité emitió su dictamen relacionado con la solicitud de ingreso de la Contraloría Municipal de Cali, Colombia, como miembro asociado.

Al respecto, evaluado el contenido de la documentación recibida, el dictamen de la Contraloría General de Colombia y de conformidad con la normativa vigente, con la opinión mayoritaria de sus miembros, el Comité concluyó que la aspirante cumple los requisitos del artículo 5 numeral I de la Carta Constitutiva de la OLACEFS.

II) PROPUESTA DE REFORMA NORMATIVA

En consideración del Plan Estratégico de la Organización respecto del aseguramiento de la calidad de los contenidos e instrumentos de comunicación empleados a su interior y cumpliendo la Actividad 4.1 de su Plan Operativo Anual, como se expresara ante el anterior Consejo Directivo de mayo último, el Comité identificó un conjunto de normas, de distinto rango legal, que requieren actualización o su derogación, tarea que se irá realizando durante este ejercicio conforme el Plan Operativo Anual del Comité.

Al respecto ya se presentó al Consejo Directivo dos productos, que fueron consensuados por las Entidades Fiscalizadoras Superiores miembros del Comité y que hacen referencia al

- A) Reglamento de la Carta Constitutiva (Nota CER N° 15/2017 de 16 de mayo pasado), este Comité informó favorablemente a la Secretaría Ejecutiva sobre la propuesta de modificación del Reglamento de la Carta Constitutiva de nuestra Organización regional, a sus artículos 25, 28, 33 y 50 a fin de ajustar su redacción a la nueva concordancia normativa, para su aprobación por la Asamblea General Ordinaria del presente año.
- **B)** Términos de Referencia del CER (Nota CER N° 17 /2017 de 19 de mayo del año en curso) este Comité presentó un proyecto de modificación de sus Términos de Referencia, debidamente consensuado y ajustado a la Guía de Comisiones, Comités y Grupos de Trabajo de la OLACEFS, donde se propone modificar el nombre de este Comité para resaltar su función de asesoría jurídica.

C) Términos de Referencia de órganos técnicos de la OLACEFS

Derivado de la Nota CER N° 9/2017 de 9 de marzo del presente año, oportunidad en que se instó a las Presidencias de las Comisiones, Comités y Grupos de Trabajo a ajustar sus respectivos Términos de Referencia a la normativa vigente, los órganos técnicos presentaron sus proyectos de reforma, los cuales están aún a consideración de los miembros del Comité.

En tal sentido el CER, con fecha 15 de setiembre pasado, remitió sus sugerencias de modificaciones a las propuestas presentadas por las Comisiones Especial de Desempeño e Indicadores de Rendimiento (CEDEIR) y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Notas CER 28 y

29/2017 de 15 y de setiembre respectivamente), estando a aprobación final de esta Presidencia el proyecto preparado por el Comité de Creación de Capacidades, con las sugerencias recibidas de los restantes miembros del CER.

III) PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ESTUDIOS JURÍDICOS, CON ÉNFASIS EN EL DERECHO COMPARADO

1) Enmarcada en la Estrategia 4.4 "Promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel regional" del Plan Estratégico de la OLACEFS, bajo el proyecto "Promover/desarrollar análisis comparativos a nivel regional, el Comité dispuso no llevar adelante actividades técnicas presenciales en este ejercicio sino continuar profundizando en las conclusiones de los Seminarios realizados en 2015 y 2016, especialmente en la generación de una base de datos de Buenas Prácticas en los temas técnicos ya abordados, a saber: A) Control de las EFS a las sociedades comerciales pertenecientes al Estado y B) Control jurisdiccional de las decisiones de las EFS. Al final del ejercicio se tendrá un listado de buenas prácticas desarrolladas por las EFS sobre ambos temas.

En lo que respecta al tema "Control de las EFS a las sociedades comerciales pertenecientes al Estado") se diseñó y remitió la ficha para relevamiento de la información y revisión de la ya recabada en el Seminario a los miembros plenos y asociados, habiéndose recibido ya algunas experiencias, sin perjuicio de estar pendientes de respuestas, por lo que en definitiva, la actividad sigue su proceso de ejecución.

2) Sobre el Seminario "Control jurisdiccional de las decisiones de las EFS", la metodología a emplearse será similar a la del proyecto anterior.

3) Continuando con la experiencia del año anterior, se incorporó al Plan Operativo Anual un nuevo Concurso de Investigación, seleccionándose el tema: "Cómo las entidades fiscalizadoras superiores pueden erigirse en modelos de transparencia y de rendición de cuentas a través de sus propias actividades de control" y redactado sus respectivas bases.

No obstante, dado que el Comité tuvo inconvenientes para determinar el objetivo de la investigación, a fin de no colidir con similar propuesta proveniente de otros órganos de la Organización, en reunión virtual de 20 de julio último el CER dio, por unanimidad de presentes, un nuevo título a la investigación "Control de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de las empresas de propiedad del Estado", precisando su objetivo.

Se redactaron las nuevas bases del concurso, las que fueron remitidas a los miembros de la Organización, junto con el afiche correspondiente, por Notas CER N°23/2017 de 4 de agosto último. La fecha de recepción de las investigaciones se fijó para el 28 de setiembre próximo y la calificación final para el 4 de diciembre siguiente.

IV) Colaboración con otros órganos de la OLACEFS

En este capítulo se ha concentrado una serie de actividades técnicas que han requerido la colaboración de otros órganos de la Organización, integrándose en la Estrategia 6.1 del Plan Estratégico de la OLACEFS sobre la Implementación de la Gestión del Conocimiento, a fin de contar con Información sistematizada en temas de interés común que permitan análisis comparativos de la región.

Como ya fuera informado en anterior oportunidad, este Comité entendió

conveniente apoyar la tarea a cargo de la Comisión de Tecnologías de las

Comunicaciones (CTIC), para lo cual por Nota CER Nº 8/2016 de 5 mayo de

2016 promovió ante dicho órgano su colaboración para crear la base de datos

que albergara la información recabada en el Seminario 2015 (Control de las

EFS a las sociedades comerciales pertenecientes al Estado), obtenida de las

respuestas recibidas al cuestionario previamente enviado, estando la tarea

finalizada.

En lo que respecta a la Actividad 4.5 del Plan Operativo Anual del CER,

vinculada a la Inclusión de la información técnica derivada del evento

presencial celebrado en 2016 (Control jurisdiccional de las decisiones de las

EFS), en el Sistema de Gestión del Conocimiento, en respuesta a la Nota CER

N° 13/2017 de 13 mayo último, la Comisión de Tecnologías de las

Comunicaciones y de la Información aceptó apoyar este nuevo proyecto,

estando las actividades en trámite

Presentado ante el LXVI Consejo Directivo, el tres de octubre de dos mil

diecisiete.

Tribunal de Cuentas de Uruguay

Presidencia

6